



Dr. Miguel Arturo Flórez Loaiza
ABOGADO
Universidad Gran Colombia

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN
E. S. D.

REF: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA. RAD. No. 2019 – 00022
DE : VALERIO LEGUIZAMON ALFONSO
CONTRA: HDEROS DETERMINADOS DE MARCO TULIO URQUIJO
GUZMAN Y MARIA ANTONIA TRUJILLO DE URQUIJO Y
DEMAS PERSONA INDETERMINADAS

En mi condición de Curador Ad – litem, dentro del proceso de la referencia con todo respeto, me dirijo ante su Señoría, a fin de solicitar que requiera a las partes intervinientes, a fin de que den cumplimiento al numeral 14 del 78 C.G.P., en el sentido de que todo memorial que se presente en el asunto referido, debe ser comunicado a las partes y en este caso al suscrito al correo electrónico drmiguelflorez@hotmail.com de lo contrario serán merecedora a la sanción o multa allí enunciada.

Del señor Juez,

MIGUEL ARTURO FLÓREZ LOAIZA
C. C. No. 3.207.406 de Tocaima.
T. P. No. 68.098 del C. S. de la J.

398

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA. RAD. No. 2019 – 00022

Miguel Arturo Flórez Loaiza <drmiguellorez@hotmail.com>

Mié 29/06/2022 12:33 PM

Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- japomon60@hotmail.com <japomon60@hotmail.com>;
- Laura Natalia Diaz Moreno <la_lis92@hotmail.com>

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN

E. S. D.

REF: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA. RAD. No. 2019 – 00022

DE : VALERIO LEGUIZAMON ALFONSO

CONTRA: HDEROS DETERMINADOS DE MARCO TULIO URQUIJO

GUZMAN Y MARIA ANTONIA TRUJILLO DE URQUIJO Y

DEMÁS PERSONA INDETERMINADAS

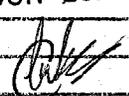
En mi condición de Curador Ad – litem, dentro del proceso de la referencia con todo respeto, me dirijo ante su Señoría, a fin de solicitar que requiera a las partes intervinientes, a fin de que den cumplimiento al numeral 14 del 78 C.G.P., en el sentido de que todo memorial que se presente en el asunto referido, debe ser comunicado a las partes y en este caso al suscrito al correo electrónico drmiguellorez@hotmail.com de lo contrario serán merecedora a la sanción o multa allí enunciada.

Del señor Juez,

MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA

C. C. No. 3.207.406 de Tocaima

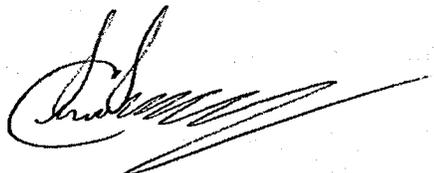
T. P. No. 68.098 del C. S. de la J.

República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca	
CORRESPONDENCIA	
Recibido hoy:	29 JUN 2022
Hora:	12:33 pm
Quien Recibe:	
Notas:	(2) Se recibe al correo electrónico

Informe Secretarial

Jerusalén, 1 de Julio de 2022: A Despacho del señor Juez memorial del Curador Ad-Litem Dr. MIGUEL ARTURO FLÓREZ LOAIZA solicitando requerir a las partes intervinientes, consta de 2 folios.

Sírvase proveer.



CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario